

010809578

REPUBLICA DE HONDURAS



Handwritten notes and stamps on the top left, including 'MADO H. NUÑEZ' and '3 SET 1996'.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARODOLU NIÑEZ. Presentada a las 10 horas y 35 minutos según Asiento No. 5541. Folio. Tomo. del Diario Inmobiliario. 5 NOV 1996.

# TESTIMONIO

DE LA

## ESCRITURA PUBLICA

No. CINCO

De: DONACION GRATUITA DE UN TERRENO SITO A INMEDIACIONES DEL PUEBLO LEMPATERIQUE HECHA POR LA MUNICIPALIDAD.-Y DONACION GRATUITA HECHA POR LAS FUERZAS ARMADA DE CONSTRUCCIONES? INSTALACIONES EN TAL TERRENO. Otorgada por: VICENTE MARTINEZ, ALCALDE MUNICIPAL DE LEMPATERIQUE; MARIO RAUL HUG PACHECO, JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS; y RIGOBERTO SANDOVAL ) CORREA, GERENTE GENERAL DE AFE-COHDEFOR. A favor de: LA ADMINISTRACION FORESTAL DEL ESTADO- CORPORACION HONDURENA DE DESARROLLO FORESTAL( AFE-COHDEFOR).

01/20

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

A MADO H. NUÑEZ V.

Tegucigalpa, M.D.G. 6... DE Julio..... DE 1996.,

Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de Julio de 1995.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de Julio, 1996.

SEGUNDA CLASE  
CUENTA CENTRAL  
1992-1995

Nº 2157406

1 "INSTRUMENTO NÚMERO CINCO (No. 5).- En la ciudad de Tegucigalpa,  
 2 Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de Julio de  
 3 mil novecientos noventa y seis.- Ante mí, AMAÑO H. NÚÑEZ V.,  
 4 Abogado y Notario de este domicilio, inscrito en el Colegio de  
 5 Abogados de Honduras con el número 0048, comparecen personalmente  
 6 los señores: VICENTE MARTINEZ, casado, oficinista, vecino de  
 7 Lepaterique, Departamento de Francisco Morazán, de tránsito por  
 8 esta ciudad; MARIO RAUL HUNG PACHECO, casado, Militar en servicio  
 9 activo con el grado de General de Brigada, con domicilio en esta  
 10 ciudad; y ROBERTO SANDOVAL COREA, soltero, Licenciado en Economía  
 11 Agrícola, de este vecindario; todos mayores de edad y hondureños;  
 12 el primero es en su condición de Alcalde Municipal de  
 13 Lepaterique, declarado electo mediante Acuerdo número 1111 fecha  
 14 veintitrés de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Tres, del  
 15 Tribunal Nacional de Elecciones; el segundo en su condición de  
 16 Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Honduras, nombramiento  
 17 efectuado mediante Decreto Legislativo número 186-95 fecha treinta  
 18 y uno de Octubre Mil Novecientos Noventa y Cinco; y el tercero en  
 19 su condición de Gerente General de la Administración Forestal del  
 20 Estado - Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (AFH-CORDEFOR),  
 21 nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número 0424 fecha uno de Junio  
 22 de Mil Novecientos Noventa y Cuatro; documentos que ve el Notario  
 23 hoy fe de haber tenido a la vista; así como de que los expresados  
 24 se encuentran en el ejercicio de sus respectivos cargos y de que  
 25 gozan de facultades legales suficientes para la celebración de este

Acuerdo número 672 del 10 de Diciembre de 1995

Acuerdo Número A.L. 01472/95 del 18 de Diciembre de 1995

02/20

SEGU  
ACUER

No

contrato; quienes asegurándose hallarse en el pleno goce y  
ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen:  
PRIMERO: El otorgante Don VICENTE MARTINEZ, manifiesta que: El  
Municipio de Lepaterique, en este Departamento, cuya Municipalidad  
él representa, tiene título ejidal de tierras en aquella  
comprehenión, que yo el Notario doy fé de haber tenido a la vista,  
inscrito del Folio 83 vuelto al 85 frente, Tomo 44, Finca No. 1774,  
inscripción primera, del Registro de la Propiedad Inmueble de este  
Departamento.- Que parte de tales tierras ejidales están situadas  
en el casco urbano del pueblo y que por virtud de la ley dicha área  
es de dominio pleno del Municipio y en la cual está ubicada un lote  
de ciento sesenta y una manzanas punto sesenta y dos centésimas de  
manzana de extensión superficial, equivalentes a ciento diecinueve  
centáreas punto sesenta y seis centiáreas de extensión superficial,  
cuya relación de medida y colindancias específicas se describen  
así: Terreno ubicado al suroeste de la ciudad de Lepaterique cuyos  
límites y colindancias son las siguientes: NOROESTE: Terreno del señor  
Oswaldo López Arellano, terreno propiedad de la Municipalidad y del  
Instituto Santiago de Lepaterique; al SUR: Callejón de servicio de  
por medio con terreno ejidal, propiedad del señor Maximiliano  
Rodríguez Servellón y terreno propiedad de la señora Marina Paz y  
terreno ejidal; al ESTE: Calle de por medio que conduce a Feitosa  
con terrenos de los señores Eduardo Silva, José del Carmen  
Servellón, Julio Armando Valdés y Francisco Servellón; al NOROESTE:  
Terreno ejidal, parroquia Las Carmelitas y propiedad de la



Acuerdo Número A.L. 01472/95 del 18 de Diciembre de 1995"

03/20



SEGUNDA CLASE  
CIENTO CENTAVOS  
1992-1995

Nº 2157406



Acuerdo Número A.L. 01472/95 del 16 de Diciembre de 1995

1 industria INDIUMALSA.- El area total del terreno medido es una  
 2 poligonal auxiliar de 68 lados realizada con teodolito, cinta,  
 3 estadia, por el Topógrafo José Antonio Zelaya, y calculada por el  
 4 Ing. Marco Antonio Zúniga, inscrito en el Colegio de Ingenieros  
 5 Civiles de Honduras con el No.2035, cuyos cálculos arrojaron los  
 6 siguientes datos de area de poligonal de UN MILLON CIENTO NOVENTA  
 7 Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1,194,287  
 8 M2.), menos el area entre el cerco y poligonal por medición externa  
 9 del predio SEIS MIL VEINTIUN METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CINCO  
 10 CENTESIMAS DE METRO CUADRADOS (6021.85 M2), más OCHO MIL  
 11 TRESCIENTOS DIECISIETE METROS CUADROS CON CINCUENTA Y CUATRO  
 12 CENTESIMAS DE METRO CUADRADO (8,317.54M2) por medición interna del  
 13 predio; haciendo un area neta del terreno de UN MILLON CIENTO  
 14 NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON  
 15 SESENTA Y CINCO CENTESIMAS DE METRO CUADRADO (1,196,582.65 M2),  
 16 equivalente a CIENTO DIECINUEVE hectáreas con SESENTA Y SEIS  
 17 CENTESIMAS DE HECTAREA (119.66 Has.) equivalente a UN MILLON  
 18 SETECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SIETE VARAS CUADRADAS CON  
 19 TREINTA Y DOS CENTESIMAS DE VARA CUADRADA (1,716,207.32 Vrs2),  
 20 equivalente a CIENTO SETENTA Y UNA MANZANAS CON SESENTA Y DOS  
 21 CENTESIMAS DE MANZANA (171.62 Mzas2) RELACION DE MEDIDA: La  
 22 medida cuyas distancias están en metros y cuyos rumbos están en  
 23 grados, minutos y segundos se inició en el punto 1 y se llegó al  
 24 punto 2: S 50°10'15"W con distancia de 627.11462.- Del punto 2 al 3:  
 25 S 54°53'11"W con distancia de 77.85289.- Del punto 3 al 4: S

04/20

SECRETARÍA DE AGRI-  
CULTURA


No

|    |  |    |
|----|--|----|
| 1  | 42058'30 W con distancia de 86.29402.- Del punto 4 al 5: S       | 1  |
| 2  | 32022'31 W con distancia de 50.62965.- Del punto 5 al 6: S       | 2  |
| 3  | 40038'30 W con distancia de 80.04013.- Del punto 6 al 7: S       | 3  |
| 4  | 45047'38 W con una distancia de 70.53125.- Del punto 7 al 8: S   | 4  |
| 5  | 30020'00 W con una distancia de 94.35049.- Del punto 8 al 9: S   | 5  |
| 6  | 52053'50 W con una distancia de 52.42192.- Del punto 9 al 10: S  | 6  |
| 7  | 39050'50 W con una distancia de 47.87861.- Del punto 10 al 11: E | 7  |
| 8  | 35053'33 W con una distancia de 40.76524.- Del punto 11 al 12: S | 8  |
| 9  | 09050'00 E con una distancia de 69.32099.- Del punto 12 al 13: S | 9  |
| 10 | 12059'04 E con una distancia de 47.96665.- Del punto 13 al 14: S | 10 |
| 11 | 14031'00 E con una distancia de 57.00754.- Del punto 14 al 15: S | 11 |
| 12 | 32050'00 E con una distancia de 117.3302.- Del punto 15 al 16: S | 12 |
| 13 | 52039'00 E con una distancia de 114.9467.- Del punto 16 al 17: S | 13 |
| 14 | 72041'39 E con una distancia de 45.4917.- Del punto 17 al 18: S  | 14 |
| 15 | 86014'55 E con una distancia de 71.40157.- Del punto 18 al 19: S | 15 |
| 16 | 77019'15 E con una distancia de 55.93527.- Del punto 19 al 20: S | 16 |
| 17 | 39059'14 E con una distancia de 21.49471.- Del punto 20 al 21: S | 17 |
| 18 | 43059'00 E con una distancia de 51.25302.- Del punto 21 al 22: S | 18 |
| 19 | 49015'00 E con una distancia de 41.59261.- Del punto 22 al 23: S | 19 |
| 20 | 39040'40 E con una distancia de 43.09693.- Del punto 23 al 24: S | 20 |
| 21 | 57019'30 E con una distancia de 39.25864.- Del punto 24 al 25: S | 21 |
| 22 | 60037'31 E con una distancia de 59.06783.- Del punto 25 al 26: S | 22 |
| 23 | 15046'43 E con una distancia de 81.52699.- Del punto 26 al 27: S | 23 |
| 24 | 14043'47 W con una distancia de 82.39803.- Del punto 27 al 28: S | 24 |
| 25 | 78053'07 W con una distancia de 36.33167.- Del punto 28 al 29: S | 25 |



Acuerdo Número A.L. 01472/95 del 18 de Diciembre de 1995

05/20


 Toluca, D.F. Municipalidad del Distrito Central, Julio de 1996.  
 SEGUNDA CLASE  
 CUENTA CENTAVOS  
 1992-1995  
 Toluca, D.F. Municipalidad del Distrito Central, Julio de 1996.

No 2157410

- 1 21023'36"E con una distancia de 46.32914. - Del punto 29 al 30: S
- 2 21058'00"E con una distancia de 22.02716. - Del punto 30 al 31: S
- 3 16035'36"E con una distancia de 23.93197. - Del punto 31 al 32: S
- 4 89048'44"W con una distancia de 102.6193. - Del punto 32 al 33: N
- 5 68013'48"E con una distancia de 64.4238. - Del punto 33 al 34: S
- 6 67011'30"E con una distancia de 42.86397. - Del punto 34 al 35: S
- 7 54032'00"E con una distancia de 89.53137. - Del punto 35 al 36: S
- 8 77038'36"E con una distancia de 31.90584. - Del punto 36 al 37: N
- 9 82008'40"E con una distancia de 48.94582. - Del punto 37 al 38: S
- 10 70013'16"E con una distancia de 43.16734. - Del punto 38 al 39: S
- 11 15017'01"E con una distancia de 69.74509. - Del punto 39 al 40: S
- 12 54046'58"E con una distancia de 66.78317. - Del punto 40 al 41: S
- 13 66010'07"E con una distancia de 79.6346. - Del punto 41 al 42: S
- 14 77031'02"E con una distancia de 90.38963. - Del punto 42 al 43: N
- 15 80017'39"E con una distancia de 33.07606. - Del punto 43 al 44: S
- 16 52013'45"E con una distancia de 59.16977. - Del punto 44 al 45: S
- 17 64039'30"E con una distancia de 78.03796. - Del punto 45 al 46: N
- 18 80039'37"E con una distancia de 51.00223. - Del punto 46 al 47: N
- 19 63015'44"E con una distancia de 117.654. - Del punto 47 al 48: N
- 20 25042'10"E con una distancia de 62.5334. - Del punto 48 al 49: N
- 21 16032'11"W con una distancia de 126.8803. - Del punto 49 al 50: N
- 22 45053'50"W con una distancia de 152.639. - Del punto 50 al 51: N
- 23 37015'17"W con una distancia de 165.6008. - Del punto 51 al 52: N
- 24 35037'03"W con una distancia de 101.3865. - Del punto 52 al 53: N
- 25 33051'28"W con una distancia de 92.86123. - Del punto 53 al 54: N

Acuerdo Número A.L. 01472/95 del 18 de Diciembre de 1995.

06/20

SEG  
CUEN

Nº

1 24004'30"W con una distancia de 116.6849.- Del punto 54 al 55: N  
2 13054'57" W con una distancia de 85.44714.- Del punto 55 al 56: N  
3 02000'50"W con una distancia de 65.35452.- Del punto 56 al 57: N  
4 06018'31"W con una distancia de 79.13225.- Del punto 57 al 58: N  
5 08018'31"E con una distancia de 81.86633.- Del punto 58 al 59: N  
6 11001'00"E con una distancia de 126.1383.- Del punto 59 al 60: N  
7 67017'06"W con una distancia de 87.0467.- Del punto 60 al 61: N  
8 29009'29"W con una distancia de 123.8433.- Del punto 61 al 62: N  
9 67017'06"W con una distancia de 214.0979.- Del punto 62 al 63: E  
10 22042'54 W con una distancia de 59.3742.- Del punto 63 al 64: N  
11 66012'45"W con una distancia de 141.9196.- Del punto 64 al 65: E  
12 10016'35"W con una distancia de 130.4832.- Del punto 65 al 66: N  
13 47038'04"W con una distancia de 100.3172.- Del punto 66 al 67: N  
14 36026'44"W con una distancia de 90.85254.- Del punto 67 al 68: N  
15 36010'24"W con una distancia de 68.81975.- Del punto 68 al 1: N  
16 38047'03"W con una distancia de 51.4261.- ~~SEGUNDO~~ Que sobre el  
17 predio descrito la Corporación Municipal había concedido dominio  
18 útil a favor de las Fuerzas Armadas de Honduras para la operación  
19 de Unidades Militares, las cuales ya han cesado de funcionar en el  
20 predio; dominio útil que ha sido revocado por la Municipalidad  
21 mediante resolución fecha dieciséis de Octubre de Mil Novecientos  
22 Noventa y Cinco.- TERCERO: Sigue manifestando el otorgante Don  
23 VICENTE MALCINEZ, en su calidad expresada: Que con fechas dos y  
24 dieciséis de Octubre del año Mil-Novecientos Noventa y Cinco, la  
25 Corporación Municipal que él preside celebró sesiones solemnes a

1 C  
2 P  
3 E  
4 H  
5 I  
6 L  
7 Y  
8 E  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

07/20

Legislativa, Municipio del Distrito Central, 6 de Julio 1996.  
Tegucigalpa, del Distrito Central, 1996.  
SEGUNDA CLASE  
CUENTA CEN  
1992-1995  
No 2157410

1 Cabildo Abierto, en las cuales se acordó que el predio ejidal  
2 urbano descrito en la cláusula primera de esta escritura se  
3 transfiera a la Administración Forestal del Estado-Corporación  
4 Hondureña de Desarrollo Forestal (AFE-COHDEFOR), en calidad de  
5 Dominio Pleno a título de donación gratuita, en base a cuyo Acuerdo  
6 la Corporación emitió resolución con mandato en tal sentido, fecha  
7 veintitrés de Abril del año en curso; que en tal virtud en este  
8 acto cumple los mandatos municipales precitados y transfiere dicho  
9 predio en dominio pleno a la Administración Forestal del Estado-  
10 Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (AFE-COHDEFOR), en  
11 calidad de donación gratuita, para cuyo efecto se le asigna el  
12 precio de TRECEMIL CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA  
13 CEMPEIRAS (L. 388,980.00); Acuerdo y Resolución certificadas que en  
14 su parte conducente dicen: "Sesión Solemne de Cabildo Abierto  
15 celebrada por la Honorable Corporación Municipal, con el Pueblo  
16 Soberano de Lepaterique.- En el Municipio de Lepaterique,  
17 Departamento de Francisco Morazán, siendo las nueve de la Mañana  
18 del día dos de Octubre del año de Mil Novecientos Noventa y Cinco;  
19 día y hora señaladas para esta celebración; reunida la Honorable  
20 Corporación Municipal, de este término, convocada a Sesión Solemne  
21 de Cabildo Abierto; se presentó la siguiente Agenda a consideración  
22 del Pueblo: ... Punto No. 4: Después de las deliberaciones el Señor  
23 Alcalde Municipal pasó la sesión al siguiente punto: Votación por  
24 las alternativas: ... b) Se preguntó al pueblo ¿si está de acuerdo  
25 en que se título el predio a favor de COHDEFOR? y a una vez y

08/20



1 levantando todos la mano contestaron "SI"...- " ALCALDIA  
2 MUNICIPAL - LEPATERIQUE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN -  
3 CORPORACION MUNICIPAL.- Veintitrés de abril de Mil Novecientos  
4 Noventa y Seis.- VISTA: La solicitud presentada por la Corporación  
5 Hondureña de Desarrollo Forestal, el Acta de Sesión Solemne de  
6 Cabildo Abierto celebrada por la Corporación Municipal y Pueblo de  
7 Lepaterique el día dos de Octubre del año Mil Novecientos Noventa  
8 y Cinco y demás documentos relacionados... RESUELVE: 1.- Conceder  
9 dominio pleno a favor de la Corporación Hondureña de Desarrollo  
10 Forestal (CORDEFOR) sobre el predio urbano, ubicado en los ejidos  
11 de este pueblo, en que operaron unidades militares de las Fuerzas  
12 Armadas de Honduras". "2.- Autorizar al Señor Alcalde Municipal  
13 para que otorgue el instrumento público de traspaso y realice los  
14 trámites legales pertinentes".- Que de este terreno se excluyen,  
15 por virtud de los acuerdos municipales, cinco manzanas para la  
16 construcción del Colegio del Municipio y cinco manzanas que se  
17 reserva la Municipalidad para obras de servicio comunal; que por  
18 razón de estos lotes excluidos las colindancias específicas del  
19 predio que se transfiere a la Administración Forestal del Estado-  
20 Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (AFE-CORDEFOR), son  
21 las que aparecen en la cláusula primera de esta escritura pública,  
22 conformes con la mensura de ingeniería efectuada y relación de  
23 medida ya citada.- Que dicho predio deberá ser destinado a los  
24 finos y en los términos convenidos y que constan en las actas de  
25 Cabildo Abierto en que se trató este asunto.- En consecuencia, le

1 tr  
2 ar  
3 tr  
4 al  
5 de  
6 in  
7 es  
8 lo  
9 Es  
10 Am  
11 en  
12 Mu  
13 pr  
14 re  
15 Ge  
16 qu  
17 el  
18 Mu  
19 Ho  
20 ti  
21 la  
22 asl  
23 (3  
24 Mts  
25 lac

09/20

1 levantando todos la mano contestaron "SI"...- " ALCALDIA  
2 MUNICIPAL - LEPATERIQUE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN -  
3 CORPORACION MUNICIPAL.- Veintitrés de abril de Mil Novecientos  
4 Noventa y Seis.- VISTA: La solicitud presentada por la Corporación  
5 Hondureña de Desarrollo Forestal, el Acta de Sesión Solemne de  
6 Cabildo Abierto celebrada por la Corporación Municipal y Pueblo de  
7 Lepaterique el día dos de Octubre del año Mil Novecientos Noventa  
8 y Cinco y demás documentos relacionados... RESUELVE: 1.- Conceder  
9 dominio pleno a favor de la Corporación Hondureña de Desarrollo  
10 Forestal (CORDEFOR) sobre el predio urbano, ubicado en los ejidos  
11 de este pueblo, en que operaron unidades militares de las Fuerzas  
12 Armadas de Honduras". "2.- Autorizar al Señor Alcalde Municipal  
13 para que otorgue el instrumento público de traspaso y realice los  
14 trámites legales pertinentes".- Que de este terreno se excluyen,  
15 por virtud de los acuerdos municipales, cinco manzanas para la  
16 construcción del Colegio del Municipio y cinco manzanas que se  
17 reserva la Municipalidad para obras de servicio comunal; que por  
18 razón de estos lotes excluidos las colindancias específicas del  
19 predio que se transfiere a la Administración Forestal del Estado-  
20 Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (AFE-CORDEFOR), son  
21 las que aparecen en la cláusula primera de esta escritura pública,  
22 conformes con la mensura de ingeniería efectuada y relación de  
23 medida ya citada.- Que dicho predio deberá ser destinado a los  
24 finos y en los términos convenidos y que constan en las actas de  
25 Cabildo Abierto en que se trató este asunto.- En consecuencia, le

1 tr  
2 ar  
3 tr  
4 al  
5 de  
6 in  
7 es  
8 lo  
9 Es  
10 Am  
11 en  
12 Mu  
13 pr  
14 re  
15 Ge  
16 qu  
17 ol  
18 Mu  
19 Ho  
20 ti  
21 la  
22 asl  
23 (3  
24 Mts  
25 lac

09/20



Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 6 Julio, 1996.

*[Handwritten signatures and notary seals]*

SEGUNDA CLASE  
CUENTA CENTAVOS  
1992-1995

Nº 2126465

1 transfiera el dominio, posesión, uso, goce, servidumbres,  
 2 anexidades y demás derechos inherentes, libre de todo gravamen;  
 3 tradición que le hace bajo las condiciones siguientes, convenidas:  
 4 a) Que el predio que se transfiera será destinado a fines públicos  
 5 de interés municipal y nacional en materia de enseñanza, fomento,  
 6 investigación y experimentación agroforestal; b) Los campesinos y  
 7 estudiantes de Lepaterique tendrán la mas amplia participación en  
 8 los beneficios de aprendizaje del Proyecto y Programas; c)  
 9 Especificamente se creará un Centro de Capacitación para el Medio  
 10 Ambiente y Desarrollo Forestal Sostenible; d) Los proyectos de  
 11 enseñanza a discutarse se formularán con conocimiento de la  
 12 Municipalidad de Lepaterique; y e) Si en algún momento los  
 13 proyectos cesaren de cumplirse, de común acuerdo las partes  
 14 redefinirán el nuevo destino del predio.- CUARTO: El otorgante  
 15 General Don MAURO RAUL HUNG PACHECO, manifiesta: Que la Institución  
 16 que él representa es poseedora del predio ejidal descrito en la  
 17 cláusula primera de este instrumento, autorizada por la  
 18 Municipalidad de Lepaterique, en el cual las Fuerzas Armadas de  
 19 Honduras han introducido las siguientes mejoras: 1.- Un edificio  
 20 tipo bóveda, con lámina de zinc, techo de medio arco, piso de  
 21 ladrillo, incluye trampa para moscas (de madera y lámina de  
 22 asbesto) con una dimensión de treinta y uno punto cincuenta metros  
 23 (31.50 Mts.) de largo por doce punto setenta y cinco metros (12.75  
 24 Mts.) de ancho, en excelente estado, 2.- Un edificio pared de  
 25 ladrillo, techo lámina de asbesto con tijeras de madera, paredes de

"Habilitado para el cuatrienio 1976-1978"  
Acuerdo Número A.L. 01472795 del 15 de Diciembre de 1990

10/20

1 maderas botagua, piso de concreto y con una dimensión de ocho punto  
2 ochenta y siete metros (8.87 Mts.) de ancho por treinta y uno punto  
3 cincuenta metros (31.50 Mts) de largo, en regular estado. 3.- Un  
4 edificio con techo de asbesto y tijeras de madera, piso de concreto  
5 y pared de madera (botagua) que tiene una dimensión de seis punto  
6 catorce metros (6.14 Mts.) de ancho por diez punto cuarenta y tres  
7 metros (10.43 Mts.) de largo, en buen estado. 4.- Un tanque para  
8 agua montado en su base de concreto pintado con anticorrosivo  
9 hangar toda su instalación hidráulica y con una dimensión de 3.67  
10 metros de alto por 1.52 metros de ancho, en buen estado. 5.- Un  
11 edificio cocina, techo con lámina de asbesto, tijeras de madera,  
12 piso de concreto pared de madera botagua, con una dimensión de 5.50  
13 metros de ancho por 10 metros de largo, en mal estado. 6.- Una  
14 bodega, incluye hangar con techo de lámina de asbesto tijeras de  
15 madera, paredes de ladrillo visto, piso de concreto, puertas  
16 metálicas (tipo cortina) con una dimensión de 12.30 metros  
17 cuadrados, excelente estado. 7.- Conteyner pequeño regular estado  
18 con un dimensión de 1.00 metros cuadrados. 8.- Una bodega techo de  
19 lámina de asbesto, piso de concreto, pared con botagua con una  
20 dimensión de 6.12 metros de largo por 4.62 metros de ancho, regular  
21 estado. 9.- Una barraca, tiene piso de concreto pared de botagua,  
22 techo con tijeras de madera y lámina de asbesto (tipo rural) con  
23 una dimensión de 41.80 metros de largo por x 6.60 metros de ancho,  
24 edificación en regular estado. 10.- Una acera de acceso a barracas  
25 con una dimensión de 14 metros de largo por un metro de ancho. 11.-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



SEGUNDA CLASE  
CUENTA CENTRAL  
1992-1999

6

Nº 2126465

- 1 Baños, lámina de asbesto tipo rural pared de madera botagua tijeras
- 2 de madera y piso de concreto incluye instalación hidráulica con una
- 3 dimensión de cinco metros (5.00 Mts) de ancho por quince punto
- 4 cincuenta metros (15.50 Mts) de largo, en regular estado, 12.- Un
- 5 hangar para lavandería, techo de madera con lámina de asbesto
- 6 conformado de terracería piso de tierra con una dimensión de diez
- 7 punto cincuenta y seis metros de ancho por once punto sesenta
- 8 metros de largo, en regular estado, 13.- Estación de gasolina
- 9 (incluye bomba) e instalaciones de tanques, 14.- Bodega pared, de
- 10 madera botagua, lámina de asbesto y tijeras de madera con una
- 11 dimensión de seis punto diez metros de largo por cuatro punto
- 12 sesenta y seis metros de ancho, en buen estado, 15.- Una bodega
- 13 para planta de emergencia piso de concreto, techo con lámina de
- 14 asbesto y tijeras de madera con una dimensión de doce punto quince
- 15 metros de largo por nueve punto cero cinco metros de ancho, en mal
- 16 estado, 16.- Una bodega con techo de lámina de asbesto, tijeras de
- 17 madera, pared con madera botagua piso de concreto con una dimensión
- 18 de once punto noventa y cuatro por cuarenta metros en buen estado,
- 19 17.- Una bodega pared de madera botagua, y lámina de asbesto con
- 20 tijera de madera en techo con una dimensión de seis metros de ancho
- 21 por seis de largo en regular estado, 18.- Una galera para hornilla
- 22 con una dimensión de trescientos cincuenta metros cuadrados, 19.-
- 23 Una galera para hornilla con una dimensión de cuatro metros de
- 24 largo por tres metros de ancho, 20.- Un edificio pared de botagua
- 25 techo con lámina de asbesto y tijera de madera piso de madera y

12/20



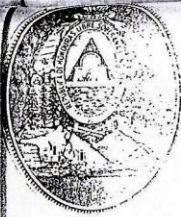
SEGUNDA  
CUENTA C  
1992-19

Nº 2120

canasta con una dimensión de catorce punto treinta metros de ancho  
 por dieciocho punto treinta metros de largo, en buen estado, 21.-  
 Una laguna artificial para peces (excavación) impermeabilizada,  
 conformado de talud con una dimensión de cincuenta metros de largo  
 por cincuenta metros de ancho, en buen estado, 22.- Una pista de  
 obstáculo, incluye torre y barras de obstáculos (con una dimensión  
 de un metro cuadrado, en mal estado, 23.- Un poste de concreto en  
 buen estado, 24.- Un edificio aula de clases, pared de madera y  
 piso, techo lámina de asbesto y tijera de madera sobre polines de  
 madera con una dimensión de nueve punto cero dos metros de ancho  
 por catorce punto sesenta y cinco metros de largo, en regular  
 estado, 25.- Firme de concreto de básquetbol de nueve punto cero dos  
 9.02 metros de ancho por catorce punto sesenta y cinco metros de  
 largo y plaza con una dimensión de treinta y ocho punto treinta y  
 cuatro metros de largo por once punto cero dos metros de ancho, en  
 mal estado, 26.- Un edificio, piso de concreto, pared de bloque y  
 techo con lámina de asbesto con una dimensión de cuatro punto  
 sesenta y cuatro metros de largo por cuatro punto diez metros de  
 ancho, en buen estado, 27.- Un edificio con madera botagua, techo  
 con lámina rural cielo falso de machimbre y ladrillo liso con una  
 dimensión de diez punto noventa metros de largo por diez metros de  
 ancho, 28.- Un edificio techo de lámina de asbesto, piso de  
 ladrillo, pared de ladrillo, repello y pulido pintado, con una  
 dimensión de diez punto noventa metros de largo por nueve punto  
 veintitres metros de ancho, en buen estado, 29.- Alambre ciclón

1 (inc  
 2 gan  
 3 met  
 4 tan  
 5 (tr  
 6 pos  
 7 par  
 8 tec  
 9 met  
 10 Pec  
 11 cir  
 12 ma  
 13 pa  
 14 di  
 15 pi  
 16 lá  
 17 me  
 18 37  
 19 pi  
 20 y  
 21 di  
 22 ca  
 23 pa  
 24 c  
 25 v

13/20



SEGUNDA CLASE  
CUENTA CENTAVOS  
1992-1993

(7)

Nº 2126453

1 (incluye tubo 1 1/2 H. d.) para posterior, 30.- Una galera para  
2 garaje de vehículos con una dimensión de cuatro punto veintisiete  
3 metros de largo por uno punto noventa metros de ancho, 31.- Un  
4 tanque de agua repelido y pulido montado sobre columnas de  
5 (treinta por treinta), incluye instalación hidráulica, 32.- Una  
6 posta de entrada de concreto, 33.- Un edificio de laboratorio,  
7 pared de ladrillo, con ladrillo de piso encielado con machimbre,  
8 techo de madera con lámina de asbesto con una dimensión de treinta  
9 metros de largo por diez metros de ancho, en buen estado, 34.-  
10 Pequeño edificio con techo de concreto (losa) con una dimensión de  
11 cinco punto ochenta metros de ancho por diez metros de largo, en  
12 mal estado, 35.- Baños y servicios sanitarios techo de madera y  
13 paredes de ladrillo con una dimensión de cinco metros de ancho por  
14 diez metros de largo, 36.- Un edificio pared de botagua (madera)  
15 piso de concreto cielo falso de machimbre, techo de madera con  
16 lámina de asbesto con una dimensión de quince punto cincuenta  
17 metros de largo por dos punto cuarenta y cinco metros de ancho,  
18 37.- Un edificio techo con lámina de asbesto y tijeras de madera,  
19 piso de concreto y paredes de ladrillo, 38.- Servicios sanitarios  
20 y baños, láminas de asbesto con cielo falso de machimbre, con una  
21 dimensión de quince punto cincuenta metros de largo por dos punto  
22 cuarenta y cinco metros de ancho, 39.- Una bodega de concreto,  
23 pared botagua (madera) techo de madera con lámina de asbesto con  
24 cielo falso de machimbre con una dimensión de once punto  
25 veinticuatro metros de ancho por oien punto cuarenta y dos metros

14/20



SEGUNDA CLASE  
 CUENTA CENTAVOS  
 1992

8

Nº 2126463

unto  
 Dos  
 ible  
 nque  
 W-60  
 mpos  
 aque:  
 or de  
 a de  
 ture  
 ture  
 tipo:  
 atte:  
 de 74  
 se de  
 nsión  
 tres  
 ia de  
 or de  
 60 HZ  
 etros  
 y Un  
 esenta  
 e las  
 LONER

SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES LEMPRIRAS CON  
 1 DIECIOCHO CENTAVOS (LPS.2,669.193.18).- QUINTO: Continua  
 2  
 3 manifestando el General Don MARIO RAUL HUNG PACHECO, en su calidad  
 4 de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Honduras, que en su  
 5 afán de colaborar y apoyar en todas aquellas actividades orientadas  
 6 al engrandecimiento del país, como lo son los proyectos de  
 7 enseñanza a ejecutarse en las construcciones e instalaciones  
 8 descritas, ha decidido traspasar en concepto de donación gratuita  
 9 y a favor de la Administración Forestal del Estado-Corporación  
 10 Hondureña de Desarrollo Forestal (AFE-COHDEFOR), todas las mejoras  
 11 y bienes descritos en la cláusula Cuarta de esta escritura pública,  
 12 con todo su dominio, posesión, uso y goce, bajo las condiciones  
 13 siguientes: I) Que sean destinadas única y exclusivamente para  
 14 fines de enseñanza, investigación, fomento y experimentación agro  
 15 forestal; y II) Que en los diferentes centros de aprendizaje agro  
 16 forestal se de amplia participación a personal de las Fuerzas  
 17 Armadas de Honduras, en servicio activo o en condición de retiro,  
 18 que deseen realizar estudios de tal naturaleza, especialmente  
 19 haciéndolos beneficiarios de un sistema de becas y medias becas  
 20 para su adecuada formación y capacitación.- Que con semejantes  
 21 fines se hagan las gestiones necesarias para que personal de las  
 22 Fuerzas Armadas sea beneficiario de las enseñanzas del colegio del  
 23 Municipio.- SEXTO: El otorgante Licenciado RIGOBERTO SANDOVAL  
 24 COREA, en su calidad de Gerente General de la Administración  
 25 Forestal del Estado-Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal





SEGUNDA  
CUENTA  
1992-

Nº 212

1 (AFE-COHDEFOR), manifiesta que a nombre de su representada acepta  
 2 para esta el traspaso que a nombre de la Honorable Corporación  
 3 Municipal de Lepaterique hace el señor Alcalde Municipal Don  
 4 VICENTE MARTINEZ, del predio descrito en la cláusula primera de  
 5 este Instrumento dándose por recibido a nombre de su representada  
 6 de dicho terreno a su entera satisfacción.- SEPTIMO: El mismo  
 7 licenciado Rigoberto Sandoval Corea manifiesta: Que acepta el  
 8 traspaso que le hacen a la Administración Forestal del Estado-  
 9 Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (AFE-COHDEFOR) las  
 10 Fuerzas Armadas de Honduras por medio de su Comandante en Jefe,  
 11 General Don MARIO RAUL HUNG PACHECO, de las construcciones,  
 12 instalaciones y demás mejoras descritas en la Cláusula Cuarta de  
 13 esta escritura pública, dándose por recibido de los bienes  
 14 descritos a su entera satisfacción y se compromete a nombre de la  
 15 Institución que representa a darle fiel cumplimiento a las  
 16 estipulaciones contenidas en este Instrumento.- Así lo dicen y  
 17 otorgan siendo testigos las señoras: Zenobia Rodas de León Gómez y  
 18 Leile Mejía de Rivera, ambas mayores de edad, casadas, Licenciadas,  
 19 hondureñas y de este vecindario; y enterados todos del derecho que  
 20 tienen para leer por sí este Instrumento, por su acuerdo procedi a  
 21 su lectura íntegra en alta y clara voz, cuyo contenido ratifican  
 22 los otorgantes y firman con los testigos.- De todo lo cual, del  
 23 conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio y verindad de  
 24 unos y otros; de haber tenido a la vista el antecedente de dominio  
 25 relacionado, las actas y resoluciones de la Honorable Corporación

Mu  
te  
po  
0:  
In  
h  
P  
2  
A  
10  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



SEGUNDA CLASE  
CUENTA CENTAVO  
1992-1996



Nº 2126462

1 Municipal de Lepaterique a que se ha hecho referencia; de haber  
2 tenido a la vista los documentos personales de los otorgantes que  
3 por el orden en que comparecen son: Tarjetas de Identidad 0801-47-  
4 01168; 0909-43-00012, 3702-85-00028; Constancias de Pago de  
5 Impuestos Municipales 187054; 96022, 6093; así como de haberles  
6 hecho la advertencia relativa a la inscripción de este Instrumento  
7 Público.- DOY FE.- VICENTE MARTINEZ.- M. R. PACHECO.- R. SANDOVAL.-  
8 ZENOBIA R. DE LEON GOMEZ.- L. S. M. DE RIVERA.- SELLO DEL NOTARIO.-  
9 AMADO H. NUÑEZ V. "

10 Y a requerimiento del Licenciado Rigoberto Sandoval Corea,  
11 Gerente General de la Administración Forestal del Estado-  
12 Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (AFE-COHDEFOR), en el  
13 mismo lugar y fecha de su otorgamiento, libro, sello y firma este  
14 PRIMERA COPIA a favor de dicha Institución, en papel sellado de  
15 segunda clase, sin timbres de contratación por estar exentas de  
16 dicho impuesto las Instituciones otorgantes, concordando con su  
17 original bajo el Número cinco a folios doce al veinte y dos de mi  
18 Protocolo de Instrumentos Públicos que llevo en el año en curso  
19 donde anoté este libramiento.



*Amado H. Nunez*

18/20

Acuerdo Número A.L. 01472/95 del 18 de Diciembre de 1995

SEGUN  
CUENT  
199

No 2



19/20



(10)

SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
1996 - 1999



2624942

San sellas, timbres y firma

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DE COMUNIDAD  
Presentada a las 2 horas y 35 minutos  
de hoy, según Asiento No. 278 Folio  
3 del Diario Inmobiliario.  
3 SET. 1996  
(LUGAR Y FECHA)  
REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MORTGAGA  
DE R.O. MORALES  
Inscrito en el Libro Registro de Propiedad,  
Hipotecas y Anotaciones Preteropas No. 100 Tomo 2594  
San Pedro de Comayagua, 1996  
REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DE COMUNIDAD  
Presentada a las 10 horas y 5 minutos  
de hoy, según Asiento No. 554 Folio  
56 del Diario Inmobiliario.  
15 NOV. 1996  
(LUGAR Y FECHA)  
REGISTRADOR

20/20

... el suscripion 1976/376